



RESOLUCIÓN No. **0688** DEL **21 MAR 2024**

“Por medio de la cual se deroga una Resolución de nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Universidad Libre, adelantó el Concurso de Méritos, denominado: “Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022” con el fin de proveer vacantes definitivas de cargos de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional, por lo que esta Secretaría de Educación realizó reporte y actualización de la Oferta Pública de Empleos – OPEC en el marco de desarrollo de dicho proceso de selección.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 14214 del 03 de octubre de 2023, acto que dispuso conformar y adoptar la Lista de Elegibles correspondiente a las vacantes definitivas del empleo de DOCENTE DE AULA (No Rural) del área de PRIMARIA que se identifica con el Código OPEC N° 183498.

Que, mediante Resolución Nro. 3845 del 22 de diciembre de 2023 fue nombrada en periodo de prueba a FLORANGELA NOVOA NOVOA para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, que a su vez daba por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de CARLOS ANDRES CRISTIANO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.365.572.

Que, transcurrido el término de cinco (05) días para aceptar o no el cargo, FLORANGELA NOVOA NOVOA, no manifestó dentro de citado término ni mediante ningún medio la aceptación del cargo.

Que, al respecto el inciso segundo del artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016 que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.”



RESOLUCIÓN No. **0688** DEL **21 MAR 2024**

“Por medio de la cual se deroga una Resolución de nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones”

700.15.15

Que, como consecuencia de lo anterior, no se toma posesión del cargo y como resultado del desistimiento tácito configurado por la falta de manifestación de la aceptación o no del cargo en el que fue nombrado en periodo de prueba a FLORANGELA NOVOA NOVOA, no surtirá efecto la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de CARLOS ANDRES CRISTIANO RINCÓN ordenado a través de la Resolución 3845 del 22 de diciembre de 2023.

Que, frente a lo inmediatamente previo, el Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)”

Que, la Resolución N° 10591 del 22 de agosto de 2023, emanada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece en su artículo 10, establece:

“Retiro de los aspirantes de la Lista de Elegibles. Será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien:

(...)

d) Habiendo sido ausente en la audiencia, se proceda con lo establecido en el literal f del artículo 20.

de la presente resolución, asignándosele vacante en establecimiento educativo.

e) Habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.”

Que, en virtud de lo anterior quedará sin efectos la Resolución 3845 del 22 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Derogar la Resolución 3845 del 22 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones”, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Comunicar a FLORANGELA NOVOA NOVOA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.049.795.643, su retiro de la lista de elegibles adoptada mediante Resolución N° 14214 del 03 de octubre de 2023.



RESOLUCIÓN No. **0688** DEL **21 MAR 2024**

“Por medio de la cual se deroga una Resolución de nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones”

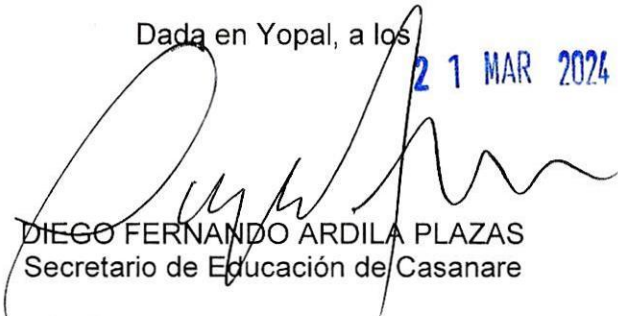
700.15.15

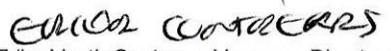
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a FLORÁNGELA NOVOA NOVOA y a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

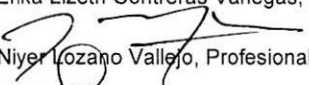
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Yopal, a los

21 MAR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Angela Estefanía García Castro, Judicante Casanare Joven